

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3/2026
Fecha Resolución: 07/01/2026

Domingo Delgado Pino, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burguillos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RESOLUCIÓN EXPRESA DE DELEGACIÓN POR AUSENCIA POR OPERACIÓN QUIRÚRGICA

Conforme a lo dispuesto en el art.47 y 48 del ROF: 1. *Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.*

2. *En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación. Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda.*

Artículo 48. En los supuestos de sustitución del Alcalde, por razones de ausencia o enfermedad, el Teniente de Alcalde que asuma sus funciones no podrá revocar las delegaciones que hubiera otorgado el primero en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.

Conforme a la resolución nº 443/2023, de fecha de 19 de junio de 2023, por la que se nombra segunda teniente de alcalde, a Doña Noelia Romero Moreno, y los citados art.s 47 y 48 del ROF, como Alcalde-Presidente RESUELVO:

Primero.- Delegar expresamente en Doña Noelia Romero Moreno como segunda teniente de Alcalde, la sustitución en la totalidad de mis funciones como Alcalde-Presidente durante el tiempo de mi ausencia por operación quirúrgica.

Segundo.- Comunicar la presente Resolución a los servicios municipales.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el BOP y tablón de anuncios municipal.

El Alcalde – Presidente

Fdo. Domingo Delgado Pino

Código Seguro De Verificación	0pnp2kvZcT1DzixmnaPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	07/01/2026 13:00:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0pnp2kvZcT1DzixmnaPoQ==		

